



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Confiar Cooperativa Financiera
Demandado	Anderson Danilo Villada García Álvaro Hugo Villada Castañeda
Radicado	05001 40 03 013 2021 00983 00
Auto	Sustanciación N° 2364
Asunto	Incorpora y pone en conocimiento

Se incorpora al expediente digital y se pone en conocimiento para lo que considere la parte interesada respuesta al oficio No. 359 proveniente de Sociedad Comercializadora Agrícolas Unidas S.A., en la que informan que no pueden atender la orden emitida por cuanto e el señor Anderson Danilo Villada García renunció a su puesto de trabajo el pasado 12 de febrero del año 2021.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 160 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 20 DE
SEPTIEMBRE DE 2022
 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario

RFL

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2627848

05001 40 03 013 2021 00983 00

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08661dfa27a7f9a3d11ecfb995700c672602eb18775345cfe3372d28a3ebcf7f**

Documento generado en 19/09/2022 08:49:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>